MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE UBATÉ Y JA & JG S.AS.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE UBATE
NIT	899.999.281-2
CONTRATISTA	JA & JG S.AS.
NIT	900984806-6
R.L.	GINA PAOLA MENDEZ GUTIERREZ
C.C. No.	1.014.211.442 DE BOGOTÁ D.C
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER ABIERTO MINI GIRO CUNDINAMARCA, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-0575-2024 SUSCRITO POR INDEPORTES Y EL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.
VALOR DEL CONTRATO	ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL VEINTE PESOS ($ 11.731.020) M/CTE - IVA INCLUIDO
FECHA DE ACEPTACIÓN	VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2024

RICHARD ALEXANDER BERNAL, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.169.459 de Ubaté, en su condición de Alcalde Municipal de Ubaté, y como tal representante legal del mismo, de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política en ejercicio de la facultad conferida por el literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y debidamente facultado por la Ley 136 de 1994, elegido legalmente como resultado del escrutinio efectuado el 29 de Octubre 2023, cuya credencial fue expedida por la Organización Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil, quien para los efectos del presente contrato se denominará el MUNICIPIO, procede a realizar modificatorio al número de contrato de la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** cuyo contratista es JA & JG S.A.S. NIT: 900.984.806-6, representada legalmente por GINA PAOLA MENDEZ GUTIERREZ identificada con cedula N° 1.014.211.442 de Bogotá D.C, quien para los efectos del presente se denominará EL CONTRATISTA, previa las siguientes consideraciones:

1. Que en la aceptación de oferta consecuencia del proceso de mínima cuantía SRD-MIC-026-2024 quedo numerada de la siguiente manera: *ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SRD-MIC-CPS-254-2024 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE UBATE Y JA & JG S.A.S*.

2. Que bajo dicha numeración fue publicado en la plataforma transaccional Secop II; e igualmente fue aprobado por el contratista.

3. Que revisada la numeración interna que se le asignan a los contratos por parte de la entidad, se evidencio un error en digitación, con relación al asignado a la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE UBATE Y JA & JG S.A.S., dado que el número que le corresponde a dicho clausulado es el SRD-MIC-CPS-354-2024.

4. Como consecuencia de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

CLAUSULA PRIMERA: Que el numero de la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE UBATE Y JA & JG S.A.S quedará así: SRD-MIC-CPS-354-2024.

CLAUSULA SEGUNDA: Que se procederá a modificar la numeración en la plataforma secop ii quedando como numero del contrato el SRD-MIC-CPS-354-2024.

CLAUSULA TERCERA: Las cláusulas del contrato principal, así como de los documentos mediante los cuales se modifica el contrato continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

Para constancia se aprueba en Ubaté a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Original Firmado

RICHARD ALEXANDER BERNAL
Alcalde Municipal de Ubaté

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	**LILIANA MURCIA**	**LUATANI MARTINEZ SERRANO**	**RICHARD ALEXANDER BERNAL**
Cargo	Contratista Ofi. Contratación	Asesor Jurídico CPS	Alcalde Municipal
Fecha	25/10/2024	25/10/2024	25/10/2024
Firma			